



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000060-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515409439 - 2]

Visto el Expediente de fecha 29 de diciembre del 2023, mediante el cual la IPRESS con RAZON SOCIAL: **LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE S.A.C.**, Nombre Comercial: **LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE**, solicita **VERIFICACION SANITARIA DE IPRESS**, de su **IPRESS**, cuyo TIPO: **SERVICIO MEDICO DE APOYO**, CLASIFICACION: **UPSS PATOLOGIA CLINICA**, RUC 20608045580, código RENIPRESS: En trámite, Representante Legal y Responsable de la Atención: **MARIA YRENE BAUTISTA SALAZAR**, con DNI 17412873, CBP N° 7379, Dirección: Av. Augusto B. Leguía N° 203 – Distrito Ferreñafe – Provincia Ferreñafe – Departamento Lambayeque. para ello la GERESA-L. designó con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000589-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3612050-32] al Equipo Operativo de Categorización de IPRESS, quien ejecutó la Verificación Sanitaria, emitiendo el **INFORME TECNICO 000094-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-MAFT [515409439 - 1]**.

La IPRESS, cuenta con Horario de Atención: 12 horas (8:00 - 20:00), y Cumple con los requisitos **estipulados** en Prestaciones que se describe en los considerandos: **UPSS DE ATENCION SOPORTE y Actividades de atención Directa y de soporte.**

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que “los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”.

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, con Decreto Supremo N° 031-2014-SA.- Aprueban Reglamento Infracción y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud”.

SE RESUELVE:

Expedir la Verificación Sanitaria a la INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) con RAZON SOCIAL: **LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE S.A.C.**, Nombre Comercial: **LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE**, TIPO: **SERVICIO MÉDICO DE APOYO**, CLASIFICACIÓN: **UPSS PATOLOGIA CLINICA**, **RUC 20608045580**, código RENIPRESS: En trámite, Representante Legal y Responsable de la Atención: **MARIA YRENE BAUTISTA SALAZAR**, con DNI 17412873, CBP N° 7379, Dirección: Av. Augusto B. Leguía N° 203- – Distrito Ferreñafe – Provincia Ferreñafe – Departamento Lambayeque.

Quien Cumple con los requisitos estipulados en Prestaciones según normatividad vigente mencionando lo siguiente:

PRESTACIONES UPSS PATOLOGIA CLÍNICA:

Pruebas rápidas y toma de muestras biológicas. Procedimientos de Bioquímica, Hematología, Microbiología.



PERÚ



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000060-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515409439 - 2]

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y SOPORTE:

Actividad de desinfección y esterilización, actividad de salud ambiental, actividad de registro de atención de salud e información, Actividad de vigilancia epidemiológica.

Dicho documento tendrá un período de Vigencia de un (1) año: AGOSTO 2024 - AGOSTO 2025.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



Firmado digitalmente

VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS

Fecha y hora de proceso: 31/07/2024 - 11:58:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>